



## Publicación de tasas efectivas de ISR

De conformidad con las modificaciones al Código Fiscal de la Federación que entraron en vigor el 1º de enero del año en curso, se establece que para el mejor cumplimiento de sus facultades, las autoridades fiscales, podrán dar a conocer de forma periódica parámetros de referencia respecto a la utilidad, conceptos deducibles o tasas efectivas del impuesto sobre la renta (ISR), que presentan otras entidades o figuras jurídicas que obtienen ingresos, contraprestaciones o márgenes de utilidad por la realización de sus actividades con base en el sector económico o industria a la que pertenecen. Lo anterior, con la finalidad de medir riesgos impositivos para los contribuyentes.

Para estos efectos, en días pasados, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer en su portal de Internet, el análisis realizado respecto de los parámetros de referencia de las tasas efectivas de ISR, correspondientes a 40 distintas actividades dentro de 5 sectores económicos, para los ejercicios fiscales de 2016 a 2019, con base en el padrón de Grandes Contribuyentes. Los 5 sectores que se analizaron fueron los siguientes:

- Minería
- Industrias manufactureras
- Comercio al por mayor
- Comercio al por menor
- Servicios financieros y seguros

De igual forma, el SAT informó que actualmente se están realizando los análisis necesarios respecto a las tasas efectivas de impuesto de otras actividades económicas, las cuales se darán a conocer posteriormente en su portal de Internet.

No obstante que las tasas efectivas de ISR dadas a conocer corresponden a Grandes Contribuyentes, es importante que todas las empresas lleven a cabo la revisión de sus tasas efectivas de ISR, correspondientes a los últimos ejercicios fiscales, con el propósito de medir riesgos y disminuir la posibilidad de revisiones profundas por parte de las autoridades fiscales.

En [Gudiño Casas Business Advisors](#) contamos con un equipo de especialistas que ponemos a su disposición; agradecemos contactarnos a Ciudad de México (55) 5659 9599, Querétaro (44) 2290 2916 o Monterrey (81) 8000 0308/9 o en el siguiente correo electrónico [contacto@gudinocasas.com.mx](mailto:contacto@gudinocasas.com.mx).

\*

\*

\*

[Gudiño Casas Business Advisors](#). El contenido del presente es únicamente de carácter informativo. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, [Gudiño Casas Business Advisors](#) no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para más información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a [Gudiño Casas Business Advisors](#) de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a [contacto@gudinocasas.com.mx](mailto:contacto@gudinocasas.com.mx) para eliminarlo de nuestra base de datos.

